

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

del técnico competente autor de trabajo profesional  
*para la presentación de documentación técnica excluida de la obligación de visado colegial a efectos del art. 2 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto*

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y con título profesional de \_\_\_\_\_, colegiado con el nº \_\_\_\_\_, en el Colegio Oficial \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, teléfono de contacto nº \_\_\_\_\_ y dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
respecto a la REDACCIÓN DE PROYECTO DE \_\_\_\_\_ actuación profesional para la apertura de establecimiento destinado a \_\_\_\_\_ con emplazamiento en c/ \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_ cuyo promotor / titular es \_\_\_\_\_ con CIF nº \_\_\_\_\_.

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,

Que a los efectos de lo previsto en el artículo 69<sup>1</sup> de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo siguiente:

1º) Que para la actuación descrita tiene suscrita póliza de responsabilidad civil con cobertura suficiente en vigor en los términos previstos en la legislación vigente.

\_\_\_\_\_

1 Artículo 69. *Declaración responsable y comunicación.*

1. A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

2. A los efectos de esta Ley, se entenderá por comunicación aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos o cualquier otro dato relevante para el inicio de una actividad o el ejercicio de un derecho.

3. Las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la comunicación podrá presentarse dentro de un plazo posterior al inicio de la actividad cuando la legislación correspondiente lo prevea expresamente.

4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

5. Las Administraciones Públicas tendrán permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable y de comunicación, fácilmente accesibles a los interesados.

6. Únicamente será exigible, bien una declaración responsable, bien una comunicación para iniciar una misma actividad u obtener el reconocimiento de un mismo derecho o facultad para su ejercicio, sin que sea posible la exigencia de ambas acumulativamente.



AYUNTAMIENTO DE  
**CAMAS**

Servicio de  
**LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**

2º) Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, para ejercer la profesión de \_\_\_\_\_, cuya titulación le otorga competencia legal suficiente para la actuación profesional que se declara.

3º) Que no está incurso en ningún caso de inhabilitación, incompatibilidad ni sanción profesional para el ejercicio efectivo de su cargo.

4º) Que son ciertos los datos reseñados anteriormente y cuenta con la documentación que así lo acredita, comprometiéndose a mantener dicho cumplimiento mientras siga desarrollando su actividad profesional, así como ajustarse a las nuevas normas que se aprueben en los términos que éstas establezcan.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_.

Fdo. el autor \_\_\_\_\_.